

Ley 2009
AUTORIZASE LA CREACION DE POSTA SANITARIA EN “EL TACO” - ANCASTI
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorizar al Poder Ejecutivo la creación de una Posta Sanitaria en El Taco, Departamento Ancasti.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande la presente Ley, se tomara de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMANTES: WALTER - R. TOLEDO - CLAVERIE -GARCIA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:50:48*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*